



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

9253 ANUNCIO DE LA ALCALDIA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA PROGRAMADOR INFORMATICO

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. D-4389/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, se ha RESUELTO:

RESUELVO

*“...PRIMERO.- Aceptar la propuesta elevada por el Órgano Técnico de Selección y, en consecuencia, nombrar a Don Francisco José Palazón Alvarado, D.N.I. ***5221**, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en la plaza de Programador Informático, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, al haberse acreditado el cumplimiento de todos los requisitos formales legalmente exigibles.*

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68.1b) de la Ley 4/2021 de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y en el artículo 62.1b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) y de forma complementaria en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda y en su página web.

TERCERO.-La adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, queda condicionada al cumplimiento sucesivo de los demás requisitos establecidos los citados artículos 68.1 de la Ley 4/2021 y 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

CUARTO.- La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un (1) mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de conformidad con el artículo 68.1b) de la ley 4/2021.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada.

SEXTO.- Comunicar la presente Resolución al Responsable de Seguridad LOPD, al Presidente de la Junta de Personal, a las Concejalías correspondientes, a las Jefaturas de Áreas correspondientes, a la Jefa de Sección de Administración electrónica, al Sr. Interventor y al Servicio de Organización Interna.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 240 de 17/12/2025

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

..."

Lo que se hace público para su general conocimiento y de los interesados.

En Elda, a 12 de diciembre de 2025 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE ,

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé.